UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Telefax: 557-404
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Innovación y Competitividad

VUOC N° 291 /11 ***CARTA INTERNA***

A: PRESIDENCIA.
DE: UNIDAD OPERATIVA de CONTRATACION.
FECHA: 25 de Octubre de 2011.
ASUNTO: **ELEVAR INFORME del COMITÉ de EVALUACION referente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2011 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MERCADERIAS VARIAS Y SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION".-**

Adjunto se eleva los siguientes documentos:

- Informe del Comité de Evaluación N° 31/11 de fecha 17/06/11, firmada por el Lic. Walter Omar Belotto, Ing. Alfredo Escobar Cáceres, Fernando Gaona Chaparro, Sr. Francisco Aveiro Estigarribia, Abog .Mario Gustavo Ortiz, Edgar Cabrera Verdún y Econ. Jorge Samudio Cuenca.
- Dictamen A.L. N° 220/2011 de fecha 27/09/11de la Asesoría Legal, firmada por la Abog. José María Lara, Asesor Legal.
- Dictamen Técnico GT N° 166/11 y G.I. N° 608/2011 de fecha 11/10/11 de la Gerencia Técnica y Gerencia Industrial respectivamente, firmada por el Ing. Fernando Gaona e Ing. Alfredo Escobar.

Los referidos funcionarios forman parte del Comité de Evaluación integrado por Resoluciones de la Presidencia PR N° 21/11, 185/2011 y 286/11, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, y en este caso particular correspondiente a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/10 – **"Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias y Servicio de Traslado de Funcionarios de la Institución"**.

Que, en virtud al artículo 10° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", que define las Atribuciones de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y en su punto 7) establece cuanto sigue:

- *Elaborar los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación pública, tramitar el llamados, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación,* ***revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la Adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante****, si correspondiere.*

Que, hemos procedido a la revisión de los informes emitidos sobre el proceso de referencia, analizando los criterios utilizados por los miembros del Comité de Evaluación para la recomendación correspondiente.

Que el presente llamado corresponde a un proceso de contratación de modalidad plurianual de pagos, que afectara al presente ejercicio presupuestario y al ejercicio 2.012, conforme lo establece el PAC del llamado.

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: [illegible]
Fecha: 26/10/2011 Hora: 7:15
Nº Doc.: 5827

Lic. Osmelio David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta * Asunción
Telefax: 557-404
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Innovación y Competitividad

Que, el comité de Evaluación recomienda la adjudicación total conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, elaborada para el efecto, es decir por 12 meses.

Que, en tal sentido la adjudicación del presente llamado determina que se ejecutara en el presente ejercicio presupuestario los servicios correspondientes a dos (2) meses y el saldo correspondiente a 10 meses se ejecutará en el año 2012, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Institución para dicho ejercicio.

Que, las estimaciones realizadas para la elaboración del PAC, contemplan los servicios de seis meses para cada ejercicio presupuestario, por lo que no se cuenta con presupuesto suficiente para la aplicación total de los servicios restantes.

Basado en las consideraciones expuestas, la Unidad Operativa de Contratación recomienda a la Presidencia:

1- Adjudicar el Lote N° 2 a la firma **LOMAGRANDENSE S.A.**, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del llamado Licitación Por Concurso de Ofertas N° 24/2011 para la contratación del **"Servicio de Flete Terrestre de Mercaderías Varias y Servicio de Traslado de Funcionarios de la Institución"**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

AÑO	DESCRIPCION	CANT. MESES	COSTO UNITARIO	TOTAL
2011	Servicio mensual de Transporte de Funcionarios de la Institución	2	12.000.000.-	24.000.000.-
2012	Servicio mensual de Transporte de Funcionarios de la Institución	8	12.000.000.-	96.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO				**120.000.000.-**

2- Declarar desierto el Lote N° 1 - **"Flete Terrestre de Mercaderías Varias"**, por no presentarse oferta alguna, (art. 30 imc. a) de la Ley 2051/2003)

Salvo mejor parecer.

POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Lic. Osvaldo David Rojas
Gerente U.O.C.
I. N. C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_ LCO N° 24/2011 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MERCADERÍAS VARIAS Y SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 31/2011

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	**11 DE OCTUBRE DE 2011**

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS_LCO N° 24/2011** para la contratación del **"SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE MERCADERÍAS VARIAS Y SERVICIO DE TRASLADO DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, elevan a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día miércoles 07 de setiembre de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Oferta Económica y Técnica de la única firma que presentó su propuesta: **LOMAGRANDENSE S.A. DE TRANSPORTES COMERCIAL-INDUSTRIAL Y SERVICIOS**.

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 49/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 36/11.
- Informes de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 220/2011).
- Informe de la Gerencia Industrial y Gerencia Técnica (GI N° 608/11-GT N° 166/11).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM y ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO para el LOTE 1 y por LOTE TOTAL PARA EL LOTE 2.**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Al respecto, la Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 220/2011 de fecha 27/09/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, verifica las siguientes observaciones a las documentaciones de las firmas que han presentado sus ofertas:

Lic. Walter Omar B. Gerente Financ. I.N.C.

Francisco J. Aveiro Estigarribia Secretario General I.N.C.

Fernando Gaona Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz B. Gerente Comercial I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar Gerente Industrial I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

"En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 24/2011 para la **"Prestación de Servicios de Flete terrestre de mercaderías varias y Servicio de Traslado del personal de la institución"**; esta Asesoría Legal expresa cuanto sigue:

Se ha procedido a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberá ser evaluada por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los **Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"**, y al **Art. 11** del **Decreto N° 21909/03 que** reglamenta la **Ley 2051/03.**

1) **Carpeta de oferta de LOMAGRANDENSE S.A., precio total ofertado Gs. 144.000.000.**
   La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:
   - **a.** Lista de Bienes. No presenta.
   - **b.** Plan de Entregas. No presenta.
   - **c.** Especificaciones Técnicas. No presenta.
     Obs.: Constancia SIPE N° 1147264.

CONCLUSIÓN

En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de la firma oferente **LOMAGRANDENSE S.A.** ofrece observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas.

A mérito de cuanto antecede, la firma **LOMAGRANDENSE S.A.** cumple con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y con las Leyes y Decretos que regulan la materia.**"**, concluye el Dictamen de la Asesoría Legal.

A).- CONSIDERACIONES ESPECIALES

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones observadas por la Asesoría Legal en su Dictamen. Dicha solicitud y la respuesta a la misma se describe a continuación:

Oferente	Nota N° / Fecha	Documentos Solicitados	Repuesta
LOMAGRANDENSE S.A.	73 28/09/11	Lista de Bienes.-	CUMPLE
		Plan de Entregas.-	CUMPLE
		Especificaciones Técnicas.-	CUMPLE

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial ING. ALFREDO ESCOBAR** y **el Gerente Técnico FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna GI N° 608/11 y GT N° 166/11, de fecha 11/10/2011, informan el resultado de la evaluación técnica, concluyendo que la oferta presentada cumple cabalmente con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote N° 2 y solicitando que el Lote N° 1, que no tuvo oferta, sea reprocesado.

Econ. Lic. Walter Omar Belotto A. Gerente Financiero I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C. Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar Gerente Industrial I.N.C.

Fernando Gaona Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Orué Gerente Comercial I.N.C.

Abg. Ulises Estigarribia Secretario General I.N.C.

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente se procede a la verificación aritmética del Formulario de Lista de Precios, cuyo detalle se presenta a continuación.

Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
Lote Nº 2 PM Nº 5078/11-Dpto. Administrativo del CIP Villeta. **Servicio de Transporte de Funcionarios de la INC. Asunción-Villeta-Asunción** Días: De Lunes a Viernes Horario: Según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones	12.000.000	12	JAC	China	144.000.000.-

Obs: Los Precios incluyen el I.V.A.

A.- MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL

NO SE APLICA.

B.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de la única firma oferente se procede a evaluar el respectivo Balance General, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años.

LOMAGRANDENSE S.A. COMERCIAL-INDUSTRIAL Y SERVICIOS

Año	RATIO DE LIQUIDEZ			RATIO DE ENDEUDAMIENTO			RATIO DE RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	2.314.929.738	0,96	Pasivo Total	6.023.151.817	0,50	Utilidad (-Imp)	500.457.583	0,14
	Pasivo Corriente	2.400.616.420		Activo Total	12.118.231.149		Capital	3.510.000.000	
2010	Activo Corriente	3.139.661.529	1,55	Pasivo Total	5.786.025.757	0,45	Utilidad (-Imp)	173.508.440	0,05
	Pasivo Corriente	2.025.650.588		Activo Total	12.744.472.946		Capital	3.510.000.000	
		CUMPLE	1,26		CUMPLE	0,48		CUMPLE	0,10

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente **LOMAGRANDENSE S.A. COMERCIAL-INDUSTRIAL Y SERVICIOS** acredita suficientemente su capacidad financiera.

C.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria, certificada con el CDP Nº 91/11-Villeta, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera; aclarando que el presente proceso es en la Modalidad Plurianual de Pagos por lo

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Mauro J. Garcia Caligaribia
Secretario General
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Lic. Víctor Omar Belotti
Gerente Financiero
I.N.C.

que la ejecución correspondiente al próximo periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a ese periodo (2012).

En cuanto al Lote N° 1 y debido a que no se recepcionó oferta alguna al respecto, es necesaria declarar desierta, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 30°, inc. a): *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*.

3.- CONSIDERACIONES FINALES

En cuanto a la Experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa oferente cuenta con un contrato vigente emanado de la Licitación Por Concurso de Ofertas_LCO N° 14/2010 que fuera adjudicada por Resolución de la Presidencia de la INC N° 881 de fecha 03/09/2010. Al respecto hemos requerido a la Unidad Operativa de Contratación, Dpto. Administración de Contratos y Garantías, mediante Carta Interna C.E. N° 150/11 del 28/09/2011, que nos informe acerca del cumplimiento del mencionado contrato.

En fecha 04/10/2011 la UOC-DGAC nos informa cuanto sigue: *"Por la presente me dirijo a la Superioridad y por su digno intermedio al Comité de Evaluación, con relación al Contrato Principal INC N° 1.606/2010 celebrado con la Firma* ***LOMAGRANDENSE S.A.*** *emanado de la LCO N° 14/2010* ***"Servicio de Transporte para traslado de funcionarios"****; a los efectos de informarles cuanto sigue:*

Habiéndose ampliado hasta un 20% el monto adjudicado y prorrogado la ***Vigencia del Servicio Hasta el día 31/10/2011*** *según Addenda N° 782/11 de Fecha 19/08/2011."*

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **LOMAGRANDENSE S.A. COMERCIAL-INDUSTRIAL Y SERVICIOS** por ser esta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

4.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **LOMAGRANDENSE S.A. DE TRANSPORTES COMERCIAL-INDUSTRIAL Y SERVICIOS**, con **RUC N° 80022441-8**, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas_LCO N° 24/11 para el **"Servicio de Traslado de Funcionarios de la Institución: Asunción-Villeta-Asunción" por el importe total de G. 144.000.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones), I.V.A. incluido, en la Modalidad Plurianual de Pagos, conforme al siguiente resumen:

Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total
Lote N° 2 PM N° 5078/11-Dpto. Administrativo del CIP Villeta. **Servicio de Transporte de Funcionarios de la INC. Asunción-Villeta-Asunción** Días: De Lunes a Viernes Horario: Según Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciónes	12.000.000	12	JAC	China	144.000.000.-

Lic. Walter Omar Belotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.

Ing. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerardo J. Alvarez Campanina
Secretario General
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gacna
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

PROGRAMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

- Conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.-

4.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 220 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento. La ejecución del contrato en el siguiente periodo fiscal está supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

4.3.- DECLARAR Desierta el Lote N° 1, conforme lo dispone la Ley N° 2051/03, en el art. 30°, inc. a).

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

4.5.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. N° 21909/03 en el art. 10° inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47°, segundo párrafo, del Dto. N° 21909/03 (DD JJ Art. 40°-Ley N° 2051/03).

4.6.- AUTORIZAR el inicio de las gestiones en el caso del Lote N° 1, en caso de ser estrictamente necesario, para el reproceso del Pedido de Material correspondiente afectado a la presente licitación.

Es nuestro informe.

Secretario General
I.N.C.

Fernando Zarza
Gerente Técnico

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Walter Omar Balotto A.
Gerente Financiero
I.N.C.